



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2016-01162-00
DEMANDANTE:	JUAN MAURICIO CORRALES MUÑOZ
DEMANDADO:	TEMPOTRAJAMOS S.A.S.
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO POR INACTIVO

Toda vez que a la fecha de esta providencia, el ejecutante señor **JUAN MAURICIO CORRALES MUÑOZ**, no ha dado cumplimiento al requerimiento que le realizó mediante providencia del pasado 03 de noviembre del año 2022, mediante la cual se le requirió para que constituyera o nombrara nuevo apoderado judicial que representara sus intereses, el despacho ordena el **ARCHIVO** del proceso por **INACTIVO**, en aplicación del principio de libertad regulado en el **artículo 40 del CPTSS.**, toda vez que la parte ejecutante no ha realizado el impulso del proceso respecto a una actuación que es de su competencia.

El despacho recuerda que la inactividad procesal de las partes, se encuentra en contravía con los principios y fines del proceso, así como el cumplimiento de las cargas procesales, de modo que **no es admisible mantener vigente el proceso de manera indefinida ante la omisión de los intervinientes y el desinterés en el proceso.**

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8aed3a0b47d7c0c1af5b3907165273f3c48dde3b78a135ff7d3987387f73b6**

Documento generado en 01/12/2022 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>